

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

**5984**

*Resolución del director general de Cooperación Local y Patrimonio por la que se autoriza la mutación demanial del local dúplex piso 2º-2ª y 3º-3ª y trastero 1F, ubicados en la calle Jeroni Antich núm. 5 de Palma, de la Consejería de Administraciones Públicas y Modernización a la Consejería de Movilidad y Vivienda para ubicar las dependencias de la Dirección General de Arquitectura y Rehabilitación (Exp. SP 136/2020)*

#### Antecedentes

1. Con fecha 26 de junio de 2020, tuvo entrada en el registro de la Dirección General de Cooperación Local y Patrimonio, oficio del secretario general de la Consejería de Administraciones públicas y Modernización comunicando que los locales antes mencionados ya no están ocupados por los representantes sindicales.
2. Con fecha 30 de junio de 2020, tuvo entrada en el registro de la Dirección General de Cooperación Local y Patrimonio, oficio del secretario general de la Consejería de Movilidad y Vivienda solicitando la adscripción a su Consejería del local dúplex y trastero ubicados en la calle Jeroni Antich núm. 5 de Palma para ubicar las dependencias de la Dirección General de Arquitectura y Rehabilitación:

Referencia catastral: 9809801DD6890H0028MO

Número de Activos Fijos: 100000002330-0 y 100000002273-0

#### Fundamentos de derecho

1. Los artículos 24 y 88 c de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*BOIB núm. 49, de 24 de abril*).
2. Los artículos 28, 29, 154 y 156 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6 /2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*BOIB núm. 192, de 24 de diciembre*).
3. El Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*BOIB núm. 88, de 3 de julio*).
4. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros de Gobierno de las Illes Balears (*BOIB núm. 88, de 3 de julio*).
5. El Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2019, de 2 de julio, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*BOIB núm. 106, de 2 de agosto*).
6. El Decreto 62/2019, de 2 de agosto, por el que se nombra a altos cargos de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores (*BOIB núm. 107, de 3 de agosto*).

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 88 c de la Ley 6/2001, de 11 de abril, dicto la siguiente,

#### Resolución

1. Autorizar la mutación demanial del local dúplex planta 2ª, puerta 2ª y planta 3ª, puerta 3ª, y del trastero 1F, ubicados en la calle Jeroni Antich núm. 5, de Palma, antes dedicado a los representantes sindicales con representación en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y ahora a la Dirección General de Arquitectura y Rehabilitación:

Referencia catastral: 9809801DD6890H0028MO

Número de Activo Fijo: 100000002330-0 y 100000002273-0



2. Notificar esta Resolución a la Consejería de Administraciones Públicas y Modernización y a la Consejería de Movilidad y Vivienda.
3. Publicar la presente Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.
4. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 6 de julio de 2020

**El director general de Cooperación Local y Patrimonio**  
Francesc Miralles i Mascaró

